

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones efectuadas al no tener domicilio conocido. Todo ello de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole para que comparezca por sí o por medio de representante, con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro de la resolución, la cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos, tal y como establece el último de estos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, número 31, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La jefa de la Unidad de Gestión Disciplinaria, PA, la asesora técnica, María Antonia Melgar Gómez-Olea.

(02/7.099/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Disciplina y Control de la Edificación
Departamento de Inspección Técnica de Edificios
Sección de Gestión

ANUNCIO

Decreto de 20 de febrero de 2009, de requerimiento para realizar la Inspección Técnica de Edificios a las edificaciones obligadas a efectuarla en el año 2008.

Transcurrido el plazo establecido en la disposición transitoria segunda de la OCRERE sin que la titularidad del inmueble haya presentado la preceptiva acta de Inspección Técnica de Edificios, ha originado que por el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid se haya dictado el decreto de tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el artículo 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE), aprobada el 25 de julio de 2002 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, modificada por acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2003, y en su disposición transitoria segunda, en el uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el inicio de las actuaciones necesarias para requerir a los propietarios de los edificios construidos entre los años 1970 y 1974 que, obligados a efectuar la Inspección Técnica de Edificios en los inmuebles de su propiedad, todavía no la hubieren realizado, identificados en relación adjunta, para que en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, la lleven a efecto, apercibiéndoles de que, si transcurrido el plazo citado no la hubieren efectuado, el incumplimiento de lo ordenado dará lugar a que se pueda efectuar la Inspección Técnica del Edificio mediante ejecución sustitutoria y, asimismo, a que se pueda incoar el correspondiente procedimiento sancionador, imponiéndose, en su caso, aquellas sanciones a las que en derecho haya lugar.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Norberto Rodríguez Pérez.”

Habiendo sido intentada, sin que se pudiera practicar, la notificación individualizada de requerimiento para efectuar la Inspección Técnica de Edificios a los propietarios de los inmuebles, y siendo necesario notificarles dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 13, de 14 de enero), se ha elaborado una relación de las edificaciones a cuyos señores/as propietarios/as y/o presidentes de las comunidades de propietarios no ha sido posible practicar la notificación para su conocimiento.

Esta relación se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, por un plazo de veinte días a partir del 20 de julio de 2009, a fin de que los afectados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El subdirector general de Disciplina y Control de la Edificación, Emilio García de Burgos de Rico.

(01/2.389/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, con fecha 21 de mayo de 2009, y en el expediente administrativo con RG.^a número 711/2008/22132 ha adoptado la siguiente resolución:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 19.03, “Villa Jimena-Villa Carlos”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, al objeto de que puedan formularse alegaciones, con notificación a los interesados.»

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Negociado Administrativo, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta, y presentar en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que estime convenientes a su derecho con venga.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/7.267/09)

MADRID

URBANISMO

Junta Municipal de Distrito de San Blas
Departamento Jurídico

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de uso terciario recreativo y de mediano comercio en edificio sito en la calle Campezo, número 14, parcela R-3, promovido por “Cogein, Sociedad Anónima”, Distrito de San Blas.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.»

Lo que se publica para su general conocimiento a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Servicios Técnicos de la Oficina Municipal del Distrito de San Blas (avenida de Arcentales, número 28, segunda planta), en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se indica que los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio en prensa serán a cargo del promotor del Plan Especial.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/7.067/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/03895.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: don Emilio Novillo Castillejos.

Situado: avenida de Buenos Aires, número 29, planta baja.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 8 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/6.945/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcentales, número 28, primera planta.

Las personas que se consideren afectadas, de algún modo, por la actividad e instalación referida pueden formular, por escrito, las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/1680.

Emplazamiento: calle Alpes, número 27, planta baja.

Titular: don Raúl Rebollo Gil.

Actividad: academia de danza.

Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/7.788/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2009/02284.

Actividad: restaurante-pizzería.

Titular: "Telepizza".

Situado: calle José Gutiérrez Maroto, número 22, planta baja.

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/7.764/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Resolución de 18 de junio de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato número 300/2009/00014, denominado "Servicio de recepciones y almuerzos en el ámbito de los actos públicos coordinados por la Vicealcaldía":

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00014.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de recepciones, almuerzos y cenas que se lleven a cabo en el ámbito de los actos públicos coordinados por la Vicealcaldía, quedando excluidos aquellos que se califiquen de especial relevancia institucional, así como los que presenten peculiaridades organizativas por razón del lugar de celebración o los requerimientos técnicos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 369.150 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 15 de junio de 2009.
 - b) Contratista: lote 1, "Restaurante Airen, Sociedad Limitada"; lote 2, "La Barraca Valenciana, Sociedad Limitada"; lote 3, "Mónico Gourmet, Sociedad Limitada"; lote 4, "Catering Mariano & Isabel, Sociedad Limitada", y lote 5, "Castellana Catering, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe o canon de adjudicación: lote 1, 89.880 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido); lote 2, 89.880 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido); lote 3, 89.880 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido); lote 4, 49.755 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido), y lote 5, 49.755 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
- e) Plazo de adjudicación: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.